



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 JUL 2012

ANGOL,

1115

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **MAESTRANZA ESPINOZA Y MORA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.209.283-2, con domicilio particular en Pasaje Elba n° 091 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 114 de fecha 05 de julio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

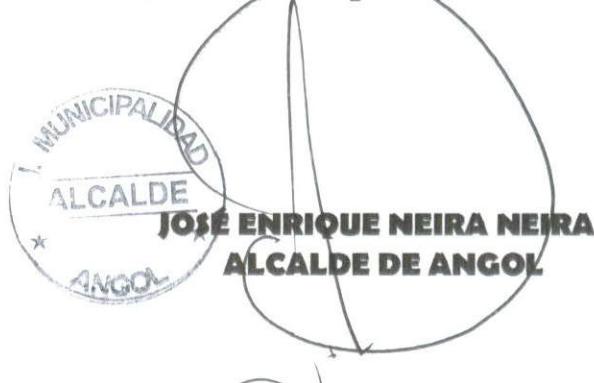
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a la **MAESTRANZA ESPINOZA Y MORA LIMITADA**, Patente Comercial de **REPARACION DE MAQUINARIAS, MAESTRANZA, MANTENCIÓN INDUSTRIAL Y OBRAS CIVILES**, en el local ubicado en calle Las Rosas n° 082 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **Maestranza Espinoza y Mora Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.